ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PATRICIA BETANCUR GONZALEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.977.921	CONTRATO No.	550-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN- GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.</td><td>Para el Periodo Que Comprende este Informe no se realizo atencion a los postulados a la Ley 975 de 2009. Se atiende poblacion de Ruta Regular de la Resolucion 0754 de 2013</td></tr>
<tr><td>2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.</td><td>Se tienen a la Fecha 6 PPR en fase de estabilizacion (0111-20 / 0148-18 / 0048-20 / 0082-21 /0212-19 / 0173-20) que hacen parte de la ruta regular del proceso de la Resolucion 0754 de 2013, de los cuales se encuentran en su ciclo inicial de PDT y se encuentran en proceso de caracterización para ser puestos en ejecucion según los tiempos establecidos.
<table>
<tr><th>Coda/Carnet PPRE o PPR</th><th>Nombre PPRE o PPR</th><th>Meses en el Proceso</th><th>No. Asistencias Presenciales</th><th>No. De Asistencias virtuales</th><th>Estado del PDT</th></tr>
<tr><td>0111-20</td><td>JULIO CESAR OQUI G</td><td>10</td><td>0</td><td>0</td><td>EJECUCION</td></tr>
<tr><td>0148-18</td><td>ISACIO PAPELITO BARRIGON</td><td>9</td><td>0</td><td>1</td><td>EJECUCION</td></tr>
<tr><td>0048-20</td><td>YEISSON UNCACIAS ROJAS</td><td>6</td><td>0</td><td>4</td><td>EJECUCION</td></tr>
<tr><td>0082-21</td><td>YULIANA ANDREA TURIZO</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>ELABORACION</td></tr>
<tr><td>0212-19</td><td>ISAAC DAVID BURGOS</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>ELABORACION</td></tr>
<tr><td>0173-20</td><td>EDISON JARAMILLO SEPULVEDA</td><td>1</td><td>0</td><td>2</td><td>ELABORACION</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.</td><td>Segun el Reporte de la ruta de reintegracion para el mes de junio, se tienen asignadas un total de 346 personas distribuidas de la siguiente manera: ACTIVOS: 39; INACTIVOS 4, CULMINADOS: 268 ; SUSPENDIDOS: 5 ; EIPB por abandono del proceso 16. EIPB por Causal Sobreviniente: 18. Suspedidos 5. De las 39 PPR Atendibles, se han logrado contactar y atender de manera telefonica, presencial y/o virtual a 33 Personas en Proceso de Reintegración bajo la resolucion 0754 de 2013
<table>
<tr><th colspan="3">PPR-E asignados Objeto de PdT</th><th colspan="3">Estados del PdT</th></tr>
<tr><th>Estabilización</th><th>Ruta</th><th>Total</th><th>En Ejecución</th><th>En Elaboración</th><th>Evaluados</th></tr>
<tr><td rowspan="3">6</td><td rowspan="3">33</td><td rowspan="3">39</td><td>26</td><td>7</td><td rowspan="3">Evaluacion de 1 PDT de Jhon Fredy Restrepo Mazo por Traslado de GT.</td></tr>
<tr><td>En Ejecución pendientes por evaluar</td><td>En Elaboración pendientes pasar a Ejecución</td></tr>
<tr><td>0</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PATRICIA BETANCUR GONZALEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.977.921	CONTRATO No.	550-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN- GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.

De las 39 PPR atendibles bajo la resolucion 0754 de 2013, se evidencian 38 afiliados y activos en el SGSSS, 2 PPR esta activo por emergencia, 1 suspendido por Mora, Ademas se identifica que 8 PPR se encuentran activos en otros municipios y ciudades, 6 de ellos tiene portabilidad, por lo anterior, se les asesora y orienta para realizar afiliacion, traslado, movilidad o portabilidad de EPS segun sea el caso de cada PPR para la ciudad de Medellín o el municipio donde se encuentren. Se hace seguimiento a sintomas de COVID-19 a las PPR y sus familias. Se Cierran Casos en ARPA de PPR que manifestaron tener sintomas sospechoso de COVid. Se Apoya en la Consecucion de Citas Médicas, y asesora sobre la importancia de iniciar controles prenatales a dos compañeras de PPR.

	No. De PPRE activos en Salud	**No. De PPRE pendientes por afiliar al SGSSS**
	38	1

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.

Se Sensibiliza y motiva a la poblacion atendida hasta la fecha bajo la resolucion 0754 de 2013, sobre las diferentes ofertas que existen actualmente de manera virtual y que hay vigentes en el medio para que puedan acceder a FA (CEPAR -Colegio Latino, Comfenalco, Cendi) y FPT (Sena). Se continua sensibilizando frente a la posibilidad de estudiar virtual teniendo en cuenta la contingencia del COVID-19. Se realiza Seguimiento a las PPR que se encuentran estudiando FA y FPT, para motivar el aprendizaje, el cumpliiento y por ende la permanencia en el estudio para el logro de sus metas y consecusion de sus proyectos.

PPR-E Objeto de vinculacion de FA	**PPR-E Vinculados a FA a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E vinculados FA durante el periodo 2021**
25	**8**	**8**
PPR-E Objeto de vinculacion de FPT	**PPR-E Vinculados a FPT a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E vinculados FPT durante el periodo 2021 - SIR**
25	**6**	**6**

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.

Según la poblacion atendida bajo la resolucion 0754 de 2013, se realiza sensibilizacion sobre la situacion laboral de cada uno, se les brinda ofertas laborales previamente verificadas de manera virtual a las PPR para la busqueda de alternativas seguras teniendo en cuenta la cuarentena por el COVID-19. Se hace seguimiento a procesos de seleccion de 1 PPR y 1 Familiar referenciados a ofertas laborales. Se Referencia 2 PC a taller de orientacion ocupacional, Se referencia a ofertas laborales de Alianza Soluciones a 3 PPR Activos y 2 PDC. Se apoya en la elaboracion de HV de 2 PPR. Se orienta y asesora soobre el diligenciamiento de la HV en la APE SENA. De los PPR Atendibles se informa que 21 se desempeñan trabajando tanto en la formalidad como en la informalidad, hay 6 amas de casa, 1 esta dedicada al estudio y 7 desempleados, 1 PPR segun reporte de la familia se presume fallecido y de 3 PPR se desconoce su situacion laboral, pues a la fecha de este informe no ha sido posible contactarlos.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PATRICIA BETANCUR GONZALEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.977.921	CONTRATO No.	550-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN- GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En las diferentes atenciones individuales, se realiza seguimiento, a las PPR que desean iniciar o retomar su estudio de FA bajo la modalidad virtual tanto en CEPAR como en otras instituciones. Teniendo en cuenta la contingencia por el COVID-19, se continua motivando a todas la PPR que se encuentran en proceso de formacion a no desertar, a continuar desde sus hogares con el cumplimiento de las tareas y trabajos enviados de manera virtual, en pro de su superacion presonal. Se brinda a las PPR y sus familias la oferta institucional que hay en el medio para que inicien o retomen su proceso de FPT segun la disponibilidad horaria o la inicien de manera virtual, logrando la participacion de 6 PPR y Un Familiar en el ultimo curso ofertado. Se recuerda a las PPR que aun no han realizado SS, la importancia de cumplir con los compromisos adquiridos y en lo posible retomarlo una vez finalice la contingencia, por lo que se expone la oferta vigente de manera presencial logrando la vinculacion de 1 PPR. Se Realiza Seguimiento a las afiliaciones en salud de las PPR. Se remiten PPR´S a Asesor Juridico para notificar procesos y asesorar casos especificos de cada uno. Se asesora y apoya en la gestion de certificados Bancarios. Se apoya en solicitud de citas medicas y se orienta sobre proceso para inciar controles prenatales a compañeras de PPR. Se referencian 2 PDC par talelr De Orientacion Ocupacional. Se referencian 3 PPR activs y 2 PDC a oferta de empleabilidad con Alianza Soluciones.

Cifras de atención Psicosocial durante el periodo del informe

Activos	**35**	**Atendidos**	**33**	**No Atendidos**	**6**
Inactivos	**4**	**Atendidos**	**0**	**No Atendidos**	**4**
Total	**39**		**33**		**10**

8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Se continua y refuerza de manera permanente a las PPR bajo la resolucion 0754 de 2013 sobre los aspectos que van encaminados hacia el conocimiento de los derechos y deberes que tienen como ciudadanos colombianos, asi mismo frente al reconocimiento de las organizaciones e instituciones sociales a las que pueden acudir, como la UARIV por el tema de reparacion administrativa, registraduria nacional del estado civil, entidades bancarias, Entidades de Salud, instituciones educativas e instituciones que velan por la integridad y seguridad de los ciudadanos como la Personeria, Oficina del Trabajo, ejercito, SISBEN. Se recuerda a toda la poblacion asignada que aun no esta certificado con el SS, el objetivo del Cumplimiento del mismo, asi como tambien se motiva para que se vinculen y puedan cumplir como lo indica su proceso, teniendo en cuenta las ofertas que hay disponibles Cementerio- Fundacol y Compostaje. Se continua ademas con la sensibilizacion a todas las PPR asignadas a traves de tips informativos, con el fin de prevenir el contagio y seguir promoviendo el cuidado y la seguridad de su salud , siendo asi ademas replicadores de la informacion. Se envian Textos Informativos invitando a la prevencion de conflictos en pro de una salud mental estable, teniendo en cuenta la situacion actual de pais.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Se Atienden 35 PPR bajo la resolución 0754 de 2013, con los cuales se realizan asesorias Individuales de manera presencial, virtual o via telefónica donde se identifican otras necesidades segun los momentos de cada PPR, asi como tambien la situacion personal, familiar, social y laboral de cada uno, permitiendo analizar las dimensiones de las PPR y el desarrollo de cada PDT apoyando asi la salud fisica, mental y emocional. A partir de la demanda de las PPR, se continuan realizando asesorias especificas y Seguimiento al estado de Salud debido a las dificultades de salud Fisica y Mental que se han exacerbado debido al confinamiento.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Se Atiende poblacion de la ruta regular (0754 de 2013), con quien se Realiza Fidelizacion de las PPR Asignadas, ademas de cierres de procesos tanto en Psicosocial, FA y en FPT, ya sea para culminacion o terminacion del proceso.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PATRICIA BETANCUR GONZALEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.977.921	CONTRATO No.	550-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN- GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Con la Poblacion atendida bajo la resolucion 0754 de 2013 se han enviado las planillas de asistencias para ser digitadas. Se realiza el seguimiento a los Acuerdos establecidos en los PDT de cada una de las PPR, asi como tambien se actualizan las caracterizaciones y se evaluan segun cada caso. Se Apoya para la solicitud de certificados de estudios en diferentes instituciones que se han vinculado las PPR. Se continua haciendo seguimiento a las 2 PPR que aun no han finalizado las ASS de Compostaje. Se vincula una PPR a la ASS del Cementerio Universal. Se ingresan 2 instumentos COVID-19, Se Ingresan 2 Censos de Habitat, 4 Encuestas de Empleabilidad, 2 linea base, ademas de 2 censo de Familia. Se apoya en la elaboracion de Hojas de Vida de 2 PPR y 1 PC, para aplicar a las ofertas vigentes no solo desde la ARN, si no a la oferta de ciudad.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Con la Poblacion atendida bajo la resolucion 0754 de 2013 Se retoma revision de los PDT y las caracterizaciones de los mismos que se encuentran en elaboracion, asi como tambien de los PDT que cumplen o se pasan de los tiempos para ser evaluados y ademas deban ser puestos en ejecucion. Se enviaron planillas de asistencia e inasistencias psicosocial, Fa y FPT para ser revisadas y posteriormente digitadas. Se realizan los seguimientos de los acuerdos establecidos en los PDT. Se hizo revision en SIIR de los CR de las PPR para actualizar segun etapa y cambios de vida de las PPR. Se hace revision de cursos de Fa y FPT para solicitar certificados y cerrar segun corresponda.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se Asiste a Reunion virtual de Entrenamiento Justicia y Paz el 11 de Junio y a Enrenamiento de Justicia y Paz Acompañamiento Familiar el dia 25 de Junio. se asiste a reunion virtual de LINEA BASE PAD el 8 de Junio. . Se participa El entrenamiento de Reincoporacion el dia 3 de Junio, ademas se asiste a la Socialización de resultados Batería de Riesgo Psicosocial, Encuesta de Clima y Cultura Organizacional el dia 8 de junio. Se Asiste a Capacitación Solicitantes proyectos productivos el 10 de Junio.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se realizo entrega de Gestion Documental de manera digital correspondiente a FA-FPT y Psicosocial de los Meses de Mayo del año 2021
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se asiste de manera virtual al taller Teórico Práctico Trastornos Afectivos y del Sueño el 1 de junio. Se participa en el Encuentro para el fortalecimiento de capacidades en enfoque curso de vida el 9 de junio.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

PATRICIA BETANCUR GONZALEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): 

Fecha VoBo: 01/07/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"